



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00008 00

Advertido el silencio del curador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (*Archivo#10*). So pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal**

¹Decisión anotada en el estado N° 056 de 24 de mayo de 2022.

Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a0ce3909722db668bbdac86a713b21d7fbd2efbb1096dd3fe078bffa63ad8a**
Documento generado en 23/05/2022 08:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>